



Resolución n.º 4
(1º de marzo de 2016)

Para atender eficazmente distintas funciones a cargo de la Sala Plena del Consejo de Estado, es necesario distribuir el trabajo preparatorio en comisiones compuestas por los magistrados que integran la Corporación.

Una de tales funciones está relacionada con la evaluación del factor cualitativo de la calificación de servicios de los magistrados de los tribunales administrativos, que sirva de base para su calificación integral (artículos 35, numeral 7º y 172 de la Ley 270 de 1996 y artículo 109, numeral 8º de la Ley 1437 de 2011), lo que hace necesario crear formalmente la Comisión de Evaluación y Calificación de Magistrados del Consejo de Estado.

Con ocasión de la invitación de la Presidencia de la Corporación a todos sus miembros para ser parte de la Comisión Evaluación y Calificación de Magistrados, algunos expresaron su interés de pertenecer a la misma. Por tanto, se

RESUELVE:

1. Crear la Comisión de Evaluación y Calificación de Magistrados del Consejo de Estado, encargada de adelantar los análisis y trabajos preparatorios relacionados con el procedimiento para la calificación efectuada a los magistrados de los tribunales administrativos del país, que servirán de insumo a la Sala Plena de la Corporación para orientar las decisiones pertinentes.
2. La Comisión de Evaluación y Calificación de Magistrados del Consejo de Estado estará compuesta por todos los miembros de la Corporación que deseen participar en la misma, y su coordinación estará a cargo del magistrado que el grupo integrante acuerde.
3. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión que desempeñará sus funciones en el año 2016 estará conformada, inicialmente, por los magistrados Stella Conto Díaz del Castillo, Jorge Octavio Ramírez Ramírez y William Hernández Gómez. La coordinación corresponderá a la magistrada Stella Conto Díaz del Castillo.

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

